

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO N° 01 POR AUMENTO DE PLAZO "ADECUACIÓN VERTEDERO MUNICIPAL DALCAHUE", LICITACIÓN N°3520-55-LP19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 500.

DALCAHUE, 12 de febrero de 2020.

VISTOS: La modificación de contrato N° 01 de fecha 12/02/2020, la prórroga de certificado de fianza N°B0057668-01 de fecha 12/02/2020 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 11/02/2020, la carta del contratista de fecha 10/02/2020 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°52 de fecha 07/01/2020 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/01/2020, El decreto alcaldicio N°2.452 de fecha 23/12/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°2.446 de fecha 20/12/2019 que aprueba contrato, El contrato de fecha 20/12/2019 suscrito ante notario, el certificado de fianza N°B0057668 de fecha 19/12/2019 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.339 de fecha 13/12/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 13/12/2019, el Acta de Apertura de fecha 05/12/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.150 de fecha 11/11/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue", la Resolución Exenta N° 14135 de fecha 08/11/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Traspaso Regional Región de Los Lagos, año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

La Resolución Exenta N° 14135/2019 de fecha 08/11/2019, mediante la cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "**Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°2.339 de fecha 13/12/2019 se adjudica por un monto de \$53.775.008.- IVA Incluido., a la empresa **H & R Ingeniería y Construcciones Limitada., R.U.T. N° 76.326.957-4**, representada legalmente por el Sr. Alex Hernández Ayaquintui, C.I. N° para la ejecución del proyecto "**Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue**".

El Certificado de Fianza N°B0057668 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, tomado por la empresa **H & R Ingeniería y Construcciones Limitada., R.U.T. N° 76.326.957-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.688.750.-, con fecha 19/12/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.466 de fecha 20/12/2019 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **H & R Ingeniería y Construcciones Limitada., R.U.T. N° 76.326.957-4**, representada legalmente por el Sr. Alex Hernández Ayaquintui, C.I. N° para la ejecución del proyecto "**Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue**".

La carta del contratista de fecha 10/02/2020 solicitando aumento de plazo por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable de la ITO de fecha 11/02/2020 donde solicita autorización modificar el contrato por aumento de plazo en 15 días corridos de la obra "**Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue**", licitación pública N° 3520-55-LP19.-

La Prórroga de Certificado de Fianza N° B0057668-01 de fecha 12/02/2020 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, que prórroga el plazo de vigencia del Certificado de Fianza N° B0057668 de fecha 19/12/2019.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: La modificación de contrato N° 01 de fecha 12/02/2020, por aumento de plazo en 15 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **H & R Ingeniería y Construcciones Limitada., R.U.T. N° 76.326.957-4**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue**", por un monto de \$53.775.008.- IVA Incluido, **siendo la nueva fecha de término del contrato el 04 de marzo del 2020.**

2.- RESGUÁRDESE: la Prórroga de Certificado de Fianza N° B0057668-01 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, presentada por la empresa **H & R Ingeniería y Construcciones Limitada., R.U.T. N° 76.326.957-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.688.750.-, con fecha 12/02/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Adecuación Vertedero Municipal Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSJS/CIVG/MHA/pbd.-